

INFORME DE AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

ASUNTO: SEGUIMIENTOS A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE LAS VIGENCIA 2020 Y 2021 POR LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA (CGDM)

INTRODUCCION

En cumplimiento a lo dispuesto por la Contraloría General del Departamento del Magdalena, en lo referente al **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE CIENAGA MAGDALENA "INTRACIENAGA"** vigencia 2022; la oficina de Control Interno se permite presentar informe de seguimiento a los Planes de Mejoramiento de las vigencias 2020 y 2021 en el marco de las auditorías realizadas por la CGDM.

OBJETIVO

Realizar seguimiento e informar a la dirección del **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE CIENAGA MAGDALENA "INTRACIENAGA"** el cumplimiento, los avances y/o resultados de las acciones de mejoramiento para las actividades formuladas por los responsables de dichas acciones en el plan de mejoramiento establecido con la Contraloría General del Departamento del Magdalena en el marco de las auditoría realizada por la CGDM en el año 2022 de las vigencia 2021.

ALCANCE

Comprende el mejoramiento para el periodo entre el 25 de mayo de 2022 a 31 de diciembre de 2022 de los siguientes:

- Diez (10) hallazgos constituidos en el Plan de mejoramiento de la vigencia 2021, la cual fue auditada en el año 2022 por la CGDM.
- Un (01) hallazgo constituido en el plan de mejoramiento (Plan de Ejecución Fiscal) de la vigencia 2020, el cual fue auditado en el año 2021 por la CGDM.

PLANIFICACION AVANCE AL PLAN DE MEJORAMIENTO

La oficina de Control Interno del **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE CIENAGA MAGDALENA "INTRACIENAGA"** presenta la planificación a las acciones y metas que van a permitir solucionar las deficiencias comunicadas en el informe final de auditorio, con un total de 10 hallazgos para superar o avanzar porcentualmente hasta el 31 de Diciembre de 2022 y dar así cumplimiento al 100% del Plan de Mejoramiento, de acuerdo a los tiempos establecidos para cada hallazgo.

El día 20 de Abril de 2022, luego de ser notificados por la **CGDM**, en las instalaciones de la oficina de control interno del **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE CIENAGA MAGDALENA "INTRACIENAGA"**, se les notifico a los jefes de área y dirección el informe de Evaluación de

Respuesta e informe definitivo de cumplimiento de la auditoría realizada por la **CGDM** para socializarlo y ponerse de acuerdo con la metodología para la ejecución del plan de mejoramiento suscrito el entre **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE CIENAGA - MAGDALENA INTRACIENAGA**.

El día 04 de mayo del 2022, INTRACIENAGA notifica a la CGDM sobre el plan de mejoramiento que se debía presentar por los hallazgos encontrando, el día 25 de mayo de 2022 se notificó nuevamente a **INTRACIENAGA** sobre el informe final de la auditoría de cumplimiento vigencia 2021 por parte de la **CGDM**, la cual aprobaron el plan de mejoramiento que suscribió el Instituto de Transito donde arrojó una observación administrativa, el Director y los jefes de área se reunieron nuevamente para socializar y establecer compromisos en la ejecución del Plan de mejoramiento.

ANALISIS Y OBSERVACIONES AL ESTADO DE AVANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

La oficina de Control Interno con fundamento en la Ley 87 de 1993, artículo 9, practicó Auditoría de seguimiento a los hallazgos administrativos detectados por la Contraloría General departamental del Magdalena, vigencia 2021.

En ese mismo orden de Ideas el área de control Interno por medio de oficio C.I. 044 – 2022 de fecha 23 de junio de 2022, Oficio C.I. 047-2022 de fecha 25 de julio de 2022 y Oficio C.I. 052-2022 de fecha 17 de agosto de 2022 solicita información de los avances generados, del plan de mejoramiento el cual allegó en su momento copia a las áreas involucradas del **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA -INTRACIENAGA** con la oficina de control interno en el marco de la auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad especial a la contratación, el área administrativa y financiera.

El seguimiento se llevó a cabo de acuerdo a las normas de Auditoría generalmente aceptado y según el artículo 3 del decreto 1537 de 2001 y el Decreto 648 de 2017 que enmarca el rol de Control Interno. La metodología utilizada fue a través de solicitud a cada dependencia responsable, entrevistas, correos electrónicos y verificación de las evidencias presentadas frente a las actividades ya fuesen correctivas, preventivas o de mejora, previamente establecidas por las diferentes dependencias involucradas suscrito con la Oficina de control interno, con el fin de realizar el respectivo análisis documental para validar las evidencias y soportar valoración en el avance de la acción ejecutada para cada hallazgo en el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2021

Nº	HALLAZGO	ACCION DE MEJORA	OBSERVACION	AVANCE/ CUMPLIMI ENTO
01	PUBLICACIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES EN EL SECOP I - CON INCIDENCIA ADMINISTRATIVA	El Instituto de Tránsito y Transporte Municipal de Ciénaga Magdalena "INTRACIÉNAGA", dispondrá las medidas necesarias para dar cumplimiento a la obligación de publicar en el SECOP los documentos precontractuales, contractuales y pos contractuales del proceso de contratación dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición y/o suscripción del acto administrativo.	La Oficina de control interno por medio del oficio CI-047-2022 del 25 de Julio del 2022 Solicito informe de avance de las acciones de mejoramiento del presente hallazgo, el cual sustentaron que han dispuesto las medidas necesarias para dar cumplimiento dicha obligación, de publicar oportunamente en el SECOP 1, los documentos según la etapa correspondiente, precontractual, contractual y pos contractual.	Acción de mejora N°1: 90%
02	CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL - CON INCIDENCIA ADMINISTRATIVA.	El Instituto de Tránsito y Transporte Municipal de Ciénaga Magdalena "INTRACIÉNAGA", una vez culminen las vigencias de los amparos de las garantías que se encuentren vigentes, dejará constancia de la finalización del proceso contractual, por lo tanto, se entiende que no debe quedar ningún trámite pendiente, conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.	El Área de control interno, por medio de verificación en el SECOP 1 ha ido verificando la constancia de la culminación de los procesos que se ajuste a lo que estable la ley.	Acción de mejora N°2: 60%

03	GESTIÓN DOCUMENTAL DE LOS CONTRATOS AUDITADOS - CON INCIDENCIA ADMINISTRATIVA	El Instituto de Tránsito y Transporte Municipal de Ciénaga Magdalena "INTRACIENAGA", tomará las acciones necesarias tendientes a dar cumplimiento a los postulados de ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo), en lo que respecta a las tablas de retención documental TRD, proyectando una adecuada gestión documental y garantizando los principios de transparencia y acceso a la información pública.	Por cuanto a la gestión documental de los contratos, en la entidad sea venido implementando una adecuada gestión archivística, mediante el sistema de clasificación y organización documental, en miras a conseguir organización y control, que finalmente permita la optimización de tramitología de los documental y la debida inspección para controlar el ciclo de vida de los contratos llevados en el instituto, es menester mencionar que una vez acabada la vigencia el área de contratación hace un inventario y se le entrega al área de recursos humanos o administrativa para lo de su custodia.	Acción de mejora N°03: 60%
04	CONTRATACIÓN DIRECTA No. PCD-010-2021. CON PRESUNTA INCIDENCIA ADMINISTRATIVA	El Instituto de Tránsito y Transporte Municipal de Ciénaga Magdalena "INTRACIENAGA", publicó en el Portal Electrónico de la Contratación Pública SECOP I, el estudio de sector, en conjunto con los demás documentos pre contractuales, tal como se puede evidenciar, a través del link que más adelante se indica. Lo anterior, orientados a satisfacer la necesidad de formular en los estudios y documentos previos, los siguientes interrogantes: 1. cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; 2. cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y 3. el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial,	Verificada la información en el proceso contractual N° PCD 010-2021, se pudo evidenciar el cumplimiento del objeto contractual y lo pactado en el contrato, donde se encuentra los distintos informes de gestión en cumplimiento en lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 de establecer el deber de las entidades estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. En cumplimiento a lo anterior puede comprobar en la plataforma del Secop I, lo manifestado.	Acción de mejora N°04: 100 %

		financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.	Así mismo la oficina jurídica junto el área de contratación y la oficina de control interno realizarán un acompañamiento constante con el cumplimiento del decreto 1082 del 2015 su Art 2.2.1.1.2.1.1.	
05	CONSTITUCIÓN Y MANEJO DE CAJA MENOR, CON PRESUNTA INCIDENCIA ADMINISTRATIVA.	El Instituto de Tránsito y Transporte Municipal de Ciénaga Magdalena "INTRACIENAGA" tomara las medidas correctivas en cuanto a: La persona encargada de administrar los recursos de la caja menor sea un funcionario de planta. Definir en el acto administrativo el monto total del valor de la caja menor atendiendo el cálculo de la cuantía máxima según lo definido en el Decreto 2768 del 2012. Así como, efectuar el proceso necesario para ampliar la fianza de manejo amparando el monto total de la caja menor. Seguimientos que realizara la administración para un plan de mejoramiento.	De acuerdo a la Auditoria Interna realizada por el área de control Interno, al área de financiera sobre el manejo de la caja menor se pudo evidenciar: a) Que la persona encargada, es un funcionario de planta quien es el encargado de administrar los recursos de la caja menor. b) Se corrigió el acto administrativo sobre el monto total del valor de la caja menor atendiendo el cálculo de la cuantía máxima establecido en el Decreto 2768 del 2012.	Acción de mejora N°05: 100%

06	CONVENIO - 004- 2021 - CON PRESUNTA INCIDENCIA ADMINISTRATIVA	De acuerdo con el principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, las Entidades Estatales están obligadas a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger tanto los derechos de la propia Entidad como los del contratista y terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Esta vigilancia tiene como objetivo proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual y debe ejercerse a través de un supervisor o interventor, según corresponda. En los anteriores términos Instituto de Tránsito y Transporte Municipal de Ciénaga Magdalena "INTRACIÉNAGA", efectuó una adecuada supervisión a la ejecución del convenio - 004 - 2021, la cual queda plasmada en los informes de supervisión, lo cuales, aunque no reposan en la carpeta contractual, se encuentran anexos a los egresos y ordenes de pagos efectuados al contratista.	El área encargada está en la verificación de los informes que presenten, correspondiente a la ejecución de los contratos donde se evidencien las actividades a desarrollar.	Acción de mejora N°06: 50 %
07	FALTA DE INFORMES DE SUPERVISIÓN - CON INCIDENCIA ADMINISTRATIVA.	El Instituto de Tránsito y Transporte Municipal de Ciénaga Magdalena "INTRACIÉNAGA", efectuó durante la vigencia fiscal 2021, el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de los contratos celebrados por esta entidad estatal, lo cual queda plasmada en los informes de supervisión, lo mismos, aunque no reposan en la carpeta contractual, se encuentran anexos a los egresos y ordenes de pagos efectuados al contratista, en su momento.	Las área encarga como lo son contratación y Administrativa están en la supervisión constante de los informes de los contratos para la vigencia 2022, lo cual deben quedar plasmado dentro de los procesos contractuales para lo de su verificación y seguimiento.	Acción de mejora N°07: 80 %

08	CONTRATO No. PCD-015-2021- CON INCIDENCIA ADMINISTRATIVA	El Instituto de Tránsito y Transporte Municipal de Ciénaga - Magdalena INTRACIENAGA, en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que requiere toda contratación tendrá en cuenta para las próximas vigencias realizar los procedimientos correspondientes que serán supervisado por el área correspondiente para que todo contratista entregue de manera clara su informe ajustado al objeto contractual el cual tendrá que ser evidenciado según las obligaciones y actividades, en este caso efectuadas en cumplimiento del contrato N° PCD-015-2021. Asimismo, requerirá a los funcionarios que fungen como supervisor de contratos, mayor compromiso y cumplimiento de los artículos 83 y 84 de la Ley 174 del 2011.	El área de contratación de la mano con el área administrativa Para la ejecución de los procesos contractuales el instituto debe tener de manera clara lo estipulado en la norma para entrar a evidenciar todo los procesos contractuales en cuanto al objeto, donde los informes sean claros y coherentes, al cumplimiento contractual. Artículo 83 de la ley 1474 del 2011. Así mismo el área de jurídica como de control interno le hace el acompañamiento a los procesos para lo de su alcance.	Acción de mejora N°08: 80 %
09	DEFICIENCIAS EN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - CON RESPUESTA ADMINISTRATIVA	El Instituto de Tránsito y Transporte Municipal de Ciénaga - Magdalena INTRACIENAGA, Tendrá como norte para las nuevas vigencias implementar todas las acciones correspondientes y	El área de control Interno está realizando todas las acciones correspondientes en cuanto a las alertas y funciones que tengan que realizar las demás dependencias. Dentro de ellas se han hecho las	Acción de mejora N°09: 80 %

		que estén asignadas dentro del área de control interno para trabajar de la mano con todas las áreas y un grupo multidisciplinario que ayude a los avances donde podamos estructurar los planes de mejoramiento y evitar los riesgos en el que se encuentre la administración como tal.	auditorías internas a la diferente dependencia como el fin de ir verificando sus procesos u actividades.	
10	RENDICION EXTEMPORANEA DE LA CONTRATACION EN EL SIA OBSERVA - CON PRESUNTA INSIDENCIA ADMINISTRATIVA	El instituto de tránsito y transporte municipal de ciénaga magdalena intraciénaga, si monto y rindió los contratos dentro de las plataforma del SIA OBSERVA durante el tiempo estipulado.	El área de control interno dentro del proceso del plan de mejoramiento pudo evidenciar que la contratista Esmeralda Anduquia la encargada de subir la información a la plataforma del SIA OBSERVA, se acredito que tiene toda la información al día (rendida) de la vigencia actual y la vigencias de los años anteriores.	Acción de mejora N°10: 100 %

En cuanto al plan de mejoramiento de la vigencia 2021 realizado por el Instituto de Transito y entregado a la **CGDM** el 4 de mayo de la presente anualidad se pudo evidenciar que a la fecha se han generado algunos avances que ayudan a corte de 31 de diciembre del 2022 subsanar al 100% los hallazgos encontrados. Así mismo se pone en conocimiento que se seguirá realizando los seguimientos correspondientes para la finalización de esos avances, ajustado a la norma.

PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2020

Nº	HALLAZGO	ACCION DE MEJORA	OBSERVACIONES Y AVANCES.
1	Elaboración de plan de gestión fiscal a través del cual se adopten medidas administrativas que mejoren y fortalezcan el recaudo de recursos y el saneamiento de los pasivos institucionales	Se elaboró el plan de gestión fiscal.	A la fecha del cierre de la vigencia 2021 Intraciénaga elaboró Plan de gestión Fiscal recomendado en el informe definitivo de la auditoria vigencia 2020 de la CGDM, dicho plan fue notificado a la entidad auditora el día 20 de diciembre de 2021 vía email. Así mismo fue notificada la oficina de control interno de la elaboración del plan de mejoramiento (plan gestión fiscal), para su respectivo seguimiento. El área de control interno ha venido haciendo el seguimiento donde ha solicitado la información correspondiente de los avances del plan de gestión fiscal, por medio de oficio C.I. 044-2022, de fecha 23 de junio de 2022, el cual fue enviado a la dependencia de financiera y jurídica quienes fueron los asignados para el avance del proceso. El área de jurídica aporte las actas de las mesas de trabajo contable entre el Instituto y cms. Donde Se logró conciliar los valores registrados en los estados financieros a favor de la Concesión Ciénaga Movilidad Segura, mostrando unos estados financieros con una información veraz y confiable. El área financiera manifestó que Se logró adquirir el Software Contable Administrativo, Financiero y de manejo para la cartera de intraciénaga, actualmente se encuentra en el proceso de alimentación de

			información en el mismo dadas las condiciones y la cantidad de información a alimentar en dicho software. Se requiere seguir trabajando de la mano con las diferentes dependencias para recopilar toda la información necesario y hacer el cargue al Software.
--	--	--	--

NOTA:

En cuanto a la solicitud de parte de la CGDM de realizar mesas de trabajo entre **INTRACIENAGA** y el CONSEJONARIO CIENAGA MOVILIDAD SEGURA, para confrontar la cartera que registra cada entidad en sus estados contables, y así poder evaluar la **RAZONABILIDAD DE LOES ESTADOS CONTABLES**, queregistra el instituto de tránsito en sus estados contables, me permito informales que el día 25 de noviembre de 2021 se llevó a cabo la primera mesa de trabajo entre las partes, posteriormente el día 10 de diciembre de la anualidad se volvió a realizar una mesa de trabajo. Dentro de los compromisos se acordó que dichas reuniones se deben presentar dos informes (jurídico-contable), para lo cual se asignaron como responsables a los señores **DANIELA CANTILLO**- jefe Jurídica y **EDUARDO CABANA** Jefe Financiero. Las actas de las reuniones reposan en la oficina jurídica.

En el marco de la auditoria vigencia 2020, se realizó mesa de trabajo en las instalaciones de la **CGDM** la cual fue liderada por los Señores Manuel Barros Mejía y Carvajal el día 1 de octubre de 2021, en donde se les solicitó y quedó como compromiso de verificar y notificar a **INTRACIENAGA** si existe algún plan de mejoramiento como consecuencia de la denuncia Q-47-19003, puesto que la oficina de control interno y la administración actual no tiene conocimiento si existe un plan de mejoramiento producto de dicha auditoria. Al cierre de la vigencia 2021 no se ha notificado por parte de la CGDM lo requerido.

Así mismo tenemos conocimiento que como consecuencia de la DENUNCIA Q-47-19-003 se abrió proceso administrativo sancionatorio al inspector de transito bajo el radicado 625, el cual a la fecha tiene recursos pendientes por resolver.

CONCLUSIONES Y RECOMEDACIONES

Una vez revisada y analizada la información correspondiente a los soportes que permiten evidenciar el avance en las metas trazadas para el cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito entre **EL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE CIÉNAGA – MAGDALENA INTRACIENAGA** y la Oficina de control interno dentro del marco de la auditoria especial de la vigencia 2020 y 2021 realizada por **CGDM**, el cual la vigencia 2020 tiene un solo hallazgo con diferentes componentes y la vigencia 2021 tiene en total 10 hallazgos, se evidencia que se ha podido avanzar en el cumplimiento de algunas acciones, pero aún falta otras por cumplir a cabalidad.

Se recomienda contratar personal idóneo para conformar un equipo multidisciplinario en el área de control interno, con el fin de fortalecer realizar un efectivo acompañamiento y monitoreo de los procesos del instituto, así como realizar un efectivo seguimiento al plan de gestión fiscal (plan de mejoramiento) vigencia 2020 y los que faltan por cumplir de la vigencia 2021.

La oficina de Control Interno se permite manifestar que realizara los debidos seguimientos a cada dependencia responsable, con la colaboración de las áreas de designar un facilitador que realice el seguimiento y recolección de evidencias en cumplimiento del Plan de Mejoramiento, para su posterior presentación a la Oficina de Control interno, con el fin de realizar el respectivo análisis a las acciones de mejora y las actividades que aún se encuentran incumplidas y determinar su pertenencia frente al hallazgo y de ser necesario su ajuste o replanteamiento antes de la culminación de esta vigencia.

Atentamente:


ALFREDO CERVANTES ESCORCIA
Jefe de Control Interno INTRACIENAGA

C.C. Dirección